

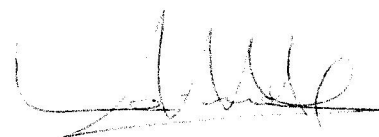
A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

MARIONA ILLAMOLA i DAUSÀ en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando las respuestas por escrito.

El artículo 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establece que las directivas de la Unión Europea son vinculantes para los Estados miembros destinatarios y una vez adoptadas a nivel de la Unión, éstos las incorporan (o trasponen) a sus respectivos ordenamientos jurídicos internos. La transposición debe producirse en el plazo establecido en el texto de la directiva.

- ¿Qué directivas de la Unión Europea se deberán transponer en 2020?

Congreso de los Diputados, a 19 de febrero de 2020



Mariona Illamola i Dausà
Diputada de Junts per Catalunya